



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA JUANA ROSA MUGA VERA. /

ALGARROBO, 09 ABR 2019
 DECRETO N° 1206 "A"

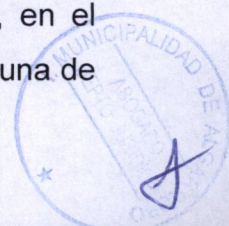
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.015 de fecha 28.04.2005; Aprueba contrato de trabajo de la Sra. Juana Rosa Muga Vera, a contar del 07.03.2005 hasta el 31.12.2005
5. Anexo de contrato de trabajo de fecha 03.01.2006, donde pasa a indefinido a contar del 01.01.2006, de doña Juana Rosa Muga Vera.
6. Anexo de contrato de trabajo de fecha 01.03.2013, de doña Juana Rosa Muga Vera.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.684 de fecha 05.07.2016; Ratifica y aprueba anexo de trabajo de doña Juana Rosa Muga Vera.
8. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018; Apruebese presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
9. Ord. N° 003 de fecha 04.03.2019 de la Sra. Nancy Doris Duran Valdés, Directora Escuela Básica El Yeco.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 85 de fecha 01.04.2019.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Oficio N° 003 de fecha 04 de Marzo del año 2019, de doña Nancy Doris Duran Valdés, Directora del Establecimiento Educacional Colegio Básico El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, informando que doña Juana Rosa Muga Vera, desarrollará labores de Asistente de Aula.
- II. Que, el contrato de trabajo vigente de la funcionaria Juana Rosa Muga Vera, establece que cumple labores de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, en la Escuela Básica El Yeco, ubicado en Camino el Yeco S/N°, Comuna de Algarrobo.
- III. La necesidad de dictar acto administrativo que cambie las condiciones del Contrato de Trabajo de doña Juana Rosa Muga Vera RUN N° [REDACTED] en relación a sus funciones a desarrollar y jornada laboral, siendo esta, en el mismo Establecimiento Educacional, Escuela Básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo.



- IV. Que, según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. N° 12, párrafo primero:

“El empleador podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos deban prestarse, a condición de que se trate de labores similares, que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, sin que ello importe menoscabo para el trabajador”.

- V. Que, según lo establecido en el Art.° 39 de la Ley N° 21.109 de fecha 21.10.2018, que señala:

La jornada semanal ordinaria de trabajo de los asistentes de la educación regulados en esta ley no podrá exceder de 44 horas cronológicas para un mismo empleador.”

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de Abril de 2019 el anexo de contrato de trabajo de doña Juana Rosa Muga Vera, C.I N° [REDACTED] para que desempeñe funciones como **“Asistente de Aula”** y ejerza funciones en una Jornada Laboral de **“44 horas cronológicas mensuales”**, en la Escuela Básica El Yeco, de la comuna de Algarrobo.
- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byda.-
DISTRIBUCION
- Contraloría Regional Valparaíso.
- DAEM de Algarrobo
- Interesado
- Archivo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
(1)
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	09 ABR 2019
FECHA SALIDA:	10 ABR 2019
OBSERVACIÓN N°	



1206

09 ABR 2019